



RESOLUCIÓN N^o. 000044 DE 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES.”

El Director General (E) en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A” y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Doctor BENNY DANIES ECHEVERRIA, Director General (E), debe en comisión de servicio trasladarse al Municipio de Manizales Departamento de Caldas, para cumplir con la invitación efectuada por IFI-MANIZALES a la planta de Incineración de la Empresa Metropolitana de Aseo y conozca el Plan de Residuos Sólidos de la Ciudad de Manizales, la que se llevara a cabo el día 13 de febrero de año 2009..

Que para dar cumplimiento a las funciones del cargo de Director se hace necesario delegar de las mismas a un funcionario de la entidad con la finalidad de no interrumpir las actividades normales de la Corporación.

Que el funcionario JAVIER FONTALVO LOPEZ, Asesor de Dirección, código 1045 grado 15, cuenta con las competencias requeridas para delegarse en él las funciones del cargo de director sin separarse de las propias.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Por el tiempo que dure la ausencia del Director (e), en razón del viaje a que se refieren los considerandos de la presente resolución, deléguense en el asesor de dirección, Dr. **JAVIER FONTALVO LOPEZ**, las funciones legales que resulten necesarias e impostergables para la buena marcha de la Corporación, sin separarse de las propias.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría General para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los **12 FEB. 2009**

BENNY DANIES ECHEVERRIA
Director General